

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21001-2024-UNJBG**

Tacna, 23 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 314-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 912-2024-VIAC, Oficio N° 561-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada KATHERINE ISIQUE PACHECO para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Crecimiento y Desarrollo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45° señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 164-2012-UN/JBG, se modifican la denominación de Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo figurar en lo sucesivo entre otras Áreas: Cuidado Enfermero en Crecimiento y Desarrollo;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "INICIO DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS NIÑOS DE 2 AÑOS, CENTRO DE SALUD CHALLABAMBA, CUSCO 2020" realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Licenciada KATHERINE ISIQUE PACHECO fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la II Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Crecimiento y Desarrollo, y;

De conformidad con el Inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2024-SEP-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la X Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO**, a la Licenciada **KATHERINE ISIQUE PACHECO**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "INICIO DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS NIÑOS DE 2 AÑOS, CENTRO DE SALUD CHALLABAMBA, CUSCO 2020", cuya Asesora fue la Dra. Elizabeth Balbina Huerta Tovar.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

Eav.



*[Signature]*  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL